

OFERTA DE EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Gerente

PROGRAMA: Estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020 (en adelante EDLP), en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL GERENTE PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO

Conforme lo aprobado en la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería en fecha 29 de abril de 2017 se dispone iniciar el procedimiento de selección y contratación con las siguientes bases:

Primera: Objeto de la Convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a GERENTE para la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería para optar a ser homologado como Grupo de Desarrollo Pesquero para el periodo 2014-2020, así como para la preparación de la implementación de dicha Estrategia. Dicho contrato será subvencionado a través de la ayuda preparatoria establecida en la Resolución de 18 de abril de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se selecciona a la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Candidato para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo en su ámbito de aplicación territorial para el periodo 2014 – 2020, y la concesión de ayuda preparatoria.

Segundo: Características del contrato:

El contrato que regulará la relación laboral será de Obra o Servicio Determinado como Gerente y se regirá por el Convenio colectivo provincial de Almería para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2016-2018 u otro que lo sustituya y por la Orden de 5 de julio de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en

las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

Comenzará en mayo de 2017 y el contrato será por Obra y Servicio Determinado para la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería para optar a ser homologado como Grupo de Desarrollo Pesquero para el periodo 2014-2020 así como para la preparación de la implementación de la citada estrategia.

Retribución entre 2.000 y 2.300 euros brutos mensuales, incluido prorrateo de paga extra. (En todo caso se ajustará a lo recogido en la Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural).

El contrato podrá prorrogarse, una vez homologado como Grupo de Desarrollo Pesquero, por el tiempo en vigor que dicha asociación tenga reconocida la condición de Grupo de Desarrollo Pesquero dependiente del Fondo Europeo de la Pesca (2014-2020).

TERCERA: Funciones del puesto: Dependencia jerárquica y funcional.

La función del puesto será la propia del cargo del Gerente para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería y la preparación de la implementación de la misma y dependerá jerárquicamente y funcionalmente de el/la Presidente/a de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería.

CUARTA: Mesa de selección

Para la selección del puesto se crea una mesa de selección que estará integrada por:

La Presidenta de la Asociación o personas en quien delegue, que actuará como presidente.

El Secretario de la Asociación, que actuará como secretario de la Mesa de Selección

Tres miembros de la Junta Directiva que actuarán como vocales

La mesa de selección podrá contar con asesoramiento externo en la realización de alguna prueba cuando se considere necesario para una mejor valoración de los conocimientos.

Las decisiones de la Mesa de selección se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Mesa de selección.

La actuación de la Mesa de selección se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. Nos obstante, la Mesa de selección, resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

QUINTA: Condiciones que deben reunir los/las aspirantes.

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata.
- b) Ser español/a o nacional de algún Estado Miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia, según lo previsto por la Ley 7/2007, de 12 de Abril. En caso de contrato laboral, también podrá acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, según la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- d) Poseer una formación mínima que estará en función del puesto concreto a cubrir.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio al Estado, a las Comunidades autónomas o a las entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo objeto de la convocatoria u otro análogo.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Estos requisitos deberán acreditarse mediante vida laboral, contratos de trabajo originales, o fotocopias de contratos compulsadas, o, en el caso de profesiones liberales, mediante licencia fiscal y/o colegiación.

SEXTA: Perfil profesional

Al menos una de las siguientes titulaciones: titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional Específica de Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.

SÉPTIMA: Fases del procedimiento de selección y forma de acreditación

1º FASE Valoración Currículo Vitae:

En esta fase se valoran los méritos adecuados a las características de la plaza ofrecida, como la experiencia laboral, siempre y cuando se acredite documentalmente, así como otras titulaciones adicionales a la exigida para el puesto y que estén relacionadas con el mismo, cursos de formación y de perfeccionamiento relacionados directamente con las funciones propias de la plaza.

La valoración de méritos se hará en el siguiente orden de prelación:

- 1. Experiencia en puestos relacionados con Programas de Desarrollo Rural:** Leader I, Leader II, Leader Plus, Proder, Lider-A Cooperación, etc.: 0,50 puntos por cada 6 meses. Se acreditará mediante la aportación de copia de los contratos y fe de vida laboral.
- 2. Titulación relacionada con el puesto además de la exigida:** Un punto por cada titulación adicional. Se aportará copia del título o resguardo de haber pagado los derechos del título acompañado de una certificación del expediente académico.
- 3. Cursos relacionados con el puesto:** 0,10 puntos por cada 100 horas de formación relacionada. Se acreditarán con copia del título del curso en donde venga descrito el contenido y duración del mismo. La duración debe expresarse en créditos y/u horas.
- 4. Experiencia de gestión en administraciones públicas locales:** 0,50 puntos por cada 6 meses. Se acreditará mediante la aportación de copia de los contratos y fe de vida laboral.

La puntuación máxima de esta Fase 1ª de valoración del currículo será de 6,5 puntos sobre 10. Supondrá el 65% total de la prueba de selección.

La Mesa de Selección seleccionará como aspirantes admitidos para la 2º FASE de Entrevista a aquellos que obtuvieron las 3 mejores calificaciones.

2º FASE Entrevista personal con los/las candidatos/as:

Los componentes de la Mesa de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a, así como los aspectos de actitud, personalidad, disponibilidad, motivación, claridad expositiva, estructuración, organización del candidato/a, así como el conocimiento de los Programas de Acción Local gestionados en la Comarca, y del ámbito territorial.

Consistirá en una entrevista personal en la que la Mesa de Selección interpelará a el/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estimen necesarias a juicio del Tribunal para la comprobación de méritos alegados.

Previo al inicio de la entrevista y, la Presidencia de la Comisión de Selección se asegurará de que cada uno de los miembros se haya informado del procedimiento y de los contenidos a valorar.

Durante la entrevista, los componentes de la Mesa dispondrán del currículum y documentos acreditativos del mismo aportados por los/as candidatos/as.

La puntuación máxima de esta Fase 2ª de valoración del currículum será de 3,5 puntos sobre 10. Supondrá el 35% total de la prueba de selección.

OCTAVA: Publicidad de la oferta

Las ofertas se harán mediante convocatoria pública, a través de su publicación en el tablón de anuncios, y página web de la Asociación para el Desarrollo pesquero de la Costa de Almería.

NOVENA: Lugar y plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas será de diez días hábiles desde la publicación de la oferta.

Los/as interesados/as en dichas plazas dirigirán sus solicitudes (Anexo I) a la Sra. Presidenta de la “Asociación Para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería”, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Garrucha, nº132, CP 04630 en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Dicha instancia deberá ir acompañada de:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo
- Curriculum Vitae debidamente documentado (con originales o con fotocopias compulsadas de todos aquellos títulos y méritos que se aleguen y que sean valorables en los que se hará constar el texto “es copia fiel del original”, suscrito por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, así como documentos acreditativos de la experiencia laboral: Vida laboral, fotocopias de contratos...). Para acreditar los servicios prestados por las entidades públicas, deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, así como fotocopias de los contratos. Para acreditar los servicios prestados en el sector privado, deberán presentarse los contratos labores correspondientes y/o certificado de funciones desempeñadas emitido por la empresa. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente.

DECIMO: Lugar y forma de publicar el listado de admitidos/as y excluidos/as

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el/la Presidente/a de la Mesa de Selección convocará a los/as componentes de la misma para la realizar un estudio de las solicitudes presentadas. De este estudio elaborarán una lista de admitidos/as y excluidos/as, a continuación se realizará la baremación de los méritos alegados por los/as candidatos/as admitidos/as. De todo lo acontecido el/la Secretario/a levantará acta. Los resultados serán publicados en el tablón de anuncios y la Web de la Asociación.

Se dará un plazo de tres días hábiles para que los/as candidatos/as que hayan sido excluidos puedan realizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

DÉCIMO PRIMERA: Lugar y fecha de celebración de la prueba.

Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones, el/la Presidente/a de la Mesa convocará al resto de los/as componentes de la Mesa para celebrar la siguiente fase. En primer lugar se resolverán las alegaciones presentadas y a continuación se desarrollará la entrevista personal. Se citará a los candidatos por teléfono y por email al menos con tres días de antelación.

DÉCIMO SEGUNDA: Desempate de candidatos.

En caso de que dos o más candidatos/as tengan la misma puntuación total y por tanto haya un empate, se resolverá a favor del candidato/a que más puntos tenga en el primer punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración del currículum. Si persistiera el empate, el que tenga más puntos en el segundo punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración del currículum. Si continuara el empate, el que tenga más puntos en el tercer punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración de currículum. Si siguiera el empate, el que tenga más puntos en el cuarto punto de valoración de méritos de la 1ª Fase de valoración de currículum. Si aun así el empate persistiera, el que haya obtenido mayor puntuación en la 2ª Fase de entrevista y/o prueba de valoración de conocimientos. Por último, si el empate persistiera, se hará un sorteo entre los candidatos/as.

DÉCIMO TERCERA: Lugar de publicación de listados y resultados de las pruebas.

Una vez concluida/s la/s prueba/s realizada/s, la mesa de selección elaborará un informe con los resultados obtenidos, con la propuesta de la persona o personas a contratar. En caso de que se estimase que ningún candidato cumple el perfil mínimo para el puesto, la propuesta será dejar el proceso "desierto".

Los listados, anexos y resultados de las pruebas serán publicados en el tablón de anuncios, pagina Web institucional de esta asociación.

DÉCIMO CUARTA: Plazos de alegaciones y/o reclamaciones

Desde la publicación de los resultados se dará un plazo de tres días hábiles para que los/as candidatos/as puedan realizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Mesa de Selección, una vez recibida las alegaciones estudiará las mismas y resolverá lo que proceda.

En caso de que a juicio de la Mesa de Selección entienda que ninguno de los/as candidatos/as cumpla con los requisitos exigidos para el puesto, podrá declarar el proceso desierto.

DÉCIMO QUINTA: CONTRATACIÓN

A la vista del informe de la Mesa de Selección, el órgano encargado de contratar a la persona o personas seleccionadas, notificará el acuerdo a la persona seleccionada, dándole un plazo para la presentación de la documentación a que hubiere lugar y citándole para la realización del contrato, que puede ser de forma escrita o por los medios informáticos establecidos al efecto.

DÉCIMO QUINTA: Actas de la Mesa de Selección

De todas las sesiones de la Mesa de Selección, el /la Secretario/a redactará un acta con todo lo acontecido. Una vez determinado el/la candidata/a que mejor puntuación global haya obtenido, se dará traslado de los resultados, junto con todo el expediente elaborado al efecto a la Presidenta de la Asociación Para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería.

En Garrucha, a 01 de mayo de 2017



Handwritten signature of María López Cervantes. A blue stamp reads: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA DE ALMERÍA G-04845525.

María López Cervantes

Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería

ANEXO I: INSTANCIA DE SOLICITUD

El que suscribe, interesado en concursar a la plaza convocada por esa entidad de GERENTE aporta sus datos personales:

Apellidos:.....
Nombre:.....DNI nº:.....
Fecha de nacimiento:.....
Teléfono:.....
Domicilio:.....
Localidad:.....Provincia:.....
Titulación académica:
.....
Otras
titulaciones:.....
.....
.....
Documentación que aporta:.....
.....
.....

Por el presente escrito solicito a la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería sea admitida esta instancia, para lo cual adjunto toda la documentación necesaria acreditativa exigida por las Bases de la Convocatoria, a la vez que autorizo a dicha entidad para recabar cuantos informes precise en relación con esta solicitud. Asimismo declaro expresa y responsablemente que todos los datos aportados son ciertos.

En _____ a ____ de mayo de 2017

(Firma)

A la Sra. Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería